

RESOLUCIÓN MOTIVADA 40/UAIP-2022

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Alameda Manuel Enrique Araujo, edificio Carbonell, colonia Roma, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinticinco minutos del día dos de diciembre de dos mil veintidós. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **035-RNPN-2022**, presentada por la ciudadana _____, solicitando la siguiente información: *“Desde el 31 de agosto de 2020 hasta el 18 de noviembre de 2022 ¿Cuántos salvadoreños en el exterior han emitido el DUI con domicilio en el exterior? Especificando cuantos son vencidos y cuantos vigentes. Clasificando el total general cuantos son hombres y cuantas son mujeres, cuantos, por rangos de edades, cuantos y en cuales países están y cuantos y en cuáles ciudades se encuentran. Desde el 31 de agosto de 2020 hasta el 18 de noviembre de 2022 ¿Cuántos salvadoreños en el exterior han emitido el DUI con domicilio en El Salvador? Especificando cuantos son vencidos y cuantos vigentes. Clasificando el total general cuantos son hombres y cuantas son mujeres, cuantos, por rangos de edades, cuantos y en cuales países están y cuantos y en cuáles ciudades se encuentran. Desde el 27 de febrero de 2020 hasta el 18 de noviembre de 2022 ¿Cuántos salvadoreños han cambiado su lugar de residencia a nivel nacional? ¿Cuáles eran los municipios de origen y a cuáles se trasladaron? (sic)”. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:*

- Que se requirió la información a al Señor Ernesto David Perdomo Barraza, jefe de la Unidad Ciencia de Datos e Inteligencia de Negocios, recibiendo respuesta a través del correo institucional, en el que solicita prórroga de entrega de información de solicitud número 035-RNPN-2022, debido a que no es una información que se tenga preparada.
- Que en virtud de lo manifestado anteriormente se determina que es necesario conceder un plazo adicional para su entrega.



Por lo anterior y con base a lo establecido en el inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 035-RNPN-2022, POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES, plazo que vencerá el próximo nueve de diciembre de dos mil veintidós.

Notifíquese,



Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN.



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.